

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## RESOLUCION V.R. Nº 2002 226 - 1

## VISTO:

Lo solicitado por el señor. JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA, en nota de fecha 29 de junio de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-225/2002, de fecha 24 de julio de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2002, el permiso con goce parcial de remuneraciones (50%) que hace uso el señor **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de continuar estudios de Postdoctorado en la Universidad de Santiago de Chile.
- 2. Una próxima prórroga del permiso, estará condicionada a la publicación de, a lo menos dos (2) artículos antes de agosto del 2003 y a los resultados obtenidos por el señor Díaz de Valdés en su perfeccionamiento.
- 3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/ncm

94-213